

Conoce los días inhábiles para el SAT en julio 2022



Conoce los días inhábiles para el SAT en julio 2022

En la quinta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1-a y 14 segunda versión anticipada en la regla 2.1.6. indica los días inhábiles para el Servicio de Administración Tributaria como sigue:

2.1.6.

1. El primer periodo general de vacaciones del 2022, comprende los días del 18 al 29 de julio de 2022.

De lo anterior, el contribuyente debe tomar en cuenta dicho periodo de vacaciones para los trámites que tenga con la autoridad, ya que los mencionados periodos de vacaciones no se computarán plazos y términos legales, trámites y procedimiento.

Fundamentación:

- Quinta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2022 y sus anexos 1-a y 14 segunda versión anticipada
- Código Fiscal de la Federación 12, 13,
- Ley Aduanera 18,
- Ley de Coordinación Fiscal 13, 14

Desarrollado por TLC Asociados



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Vicepresidente de Asuntos Fiscales

Mtro. Juan Carlos Moreno
**Coordinador de la Comisión
de Síndicos del Contribuyente**

Mtro. Carlos Augusto Mena Baduy
Coordinador Sureste

Lic. Dulce María Reyes Zárate
Coordinador Sur

C.P. Claudia García González
Coordinador Noroeste

Mtro. Moisés Arévalo Mariñelarena
Coordinador Noreste

Mtro. Héctor Donaciano Bautista Escalona
Coordinador Centro

C.P.C. Alejandro Paredes Reséndiz
**Síndico Regional Zona
Centro Occidente**



**Ing. José Héctor
Tejada Shaar**

Presidente de la Confederación
de Cámaras Nacionales de
Comercio, Servicios y Turismo



www.concanaco.com.mx